

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 de diciembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de las carreteras de Escalante al Puerto de Quejo, Plaza de Meruelo a la Estación de Beranga y Meruelo a la Playa de Noja, de orden del señor Gobernador civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto de 1910, inserta en la *Gaceta* de 22 del mismo, es necesario que los Alcaldes de los Ayuntamientos de Escalante, Arnúero, Beranga, Meruelo y Noja, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos, envíen al señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia, una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las mencionadas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no remiten las referidas Alcaldías la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 11 de diciembre de 1917.—El ingeniero jefe de la Sección de Fomento, Rafael Apolinario.

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de Arenas de Iguña a San Vicente de Toranzo, kilómetros 5, 6, 11, 12, 13 y 14, de orden del señor Gobernador civil se hace sa-

ber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto de 1910, inserta en la *Gaceta* de 22 del mismo, se hace necesario que los Alcaldes de los Ayuntamientos de Anievas y Corvera, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos, envíen al señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hallan produciendo en contra del contratista de las mencionadas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no remiten las referidas Alcaldías la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 12 de diciembre de 1917.—El ingeniero jefe de la Sección de Fomento, P. O. Juan Arrate.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Designación de locales para Colegios electorales

Las Juntas municipales de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, han acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Castro Urdiales

Distrito 1.º—Sección 1.ª—Local: Escuela de niñas de Santa María.

Sección 2.ª—Local: Escuela que dirige don Teodosio Blázquez.

Distrito 2.º—Sección 1.ª—Local: El destinado a la venta del pescado del gremio de Pescadores.

Sección 2.ª—Local: El de la Academia de la banda de música, en la Barrera.

Distrito 3.º—Sección 1.ª—Local: El teatro de la villa.

Sección 2.ª—Local: Escuela de niños de Sámano.

Distrito 4.º—Sección 1.ª—Local: La Escuela de niñas de Otañes.

Sección 2.ª—Local: La Escuela municipal de niñas de Ontón, en el Campo de la Iglesia.

Potes

Distrito único.—Sección única.—Local: Escuela pública de niños, calle de la Independencia.

Ruiloba

Distrito único.—Sección única.—Local: Escuela pública de niños, sita en el edificio que ocupan las Casas Consistoriales.

Liérganes

Distrito de Liérganes.—Sección única.—Local: Escuela pública de niños.

Distrito de Pámanes.—Sección única.—Local: Escuela pública de niños.

Soba

Distrito 1.º (Traslinar).—Sección única.—Local: Escuela pública del pueblo de La Revilla

Distrito 2.º (El Crucero).—Sección única.—Local: Escuela pública del de Hazas, sita en La Molina.

Polaciones

Sección única.—Local: La casa número 22 de la calle del Centro del pueblo de Lombrana.

Entrambasaguas

Distrito 1.º (Entrambasaguas).—Sección única.—Local: Casa Escuela de niños del pueblo de Entrambasaguas.

Distrito 2.º (Navajeda).—Sección única.—Local: Casa Escuela de niños del pueblo de Navajeda.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Se hallan vacantes los cargos de juez municipal suplente de Reinosa, partido judicial del mismo nombre, y de fiscal municipal suplente de Reinosa, partido judicial también del mismo nombre; de juez municipal propietario de Los Corrales, de fiscal municipal propietario de Polanco, partido judicial de Torrelavega; de juez municipal propietario de Ribamontán al Mar, partido judicial de Santoña, y de juez municipal propietario de Santa Cruz de Bezana, partido judicial del distrito del Oeste de Santander, que se proveerán con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BÓLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 5 de diciembre de 1917.—El secretario de gobierno habilitado, Pedro Tomeo. 1335-334

Comandancia de la Guardia civil de Santander**ANUNCIO**

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto de Perrozo o su Ayuntamiento, por tiempo indeterminado, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en la expresada población o en cualquiera otra del término municipal de Cabezón de Liébana, a que presenten sus proposiciones extendidas en papel del timbre de la clase undécima, a las diez horas del día en que cumpla el término de veinte días de publicado este anuncio, al jefe de la línea de Potes, en la casa cuartel del Instituto de dicha villa, donde se halla de manifiesto el plie-

go de las condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad del proponente, si es propietario o su representante legal, calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Santander, 12 de diciembre de 1917.—El primer jefe, Rufino López y García Medrano.

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el tercer trimestre del año actual:

DIA 3 DE JULIO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se declara exceptuado del servicio en filas al mozo Vidal Barquín Sáinz, número 18 del sorteo de 1916, como comprendido en el caso primero del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, siempre que se justifique la pobreza de su hermano Manuel y de su esposa y la existencia de este, que tienen su residencia en Buenos Aires.

DIA 24.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

DIA 31.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el pago de la cuenta del material empleado en el primer semestre del año actual, importante 295,96 pesetas.

Se comisiona al secretario para verificar el ingreso de los quintos en caja.

DIA 14 DE AGOSTO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1918 y que se fije al público por espacio de quince días.

Se comisiona al secretario de la Corporación para que asista el día 20 del actual a la excelentísima Comisión mixta para responder de la identidad del mozo Isaac Pérez Bárcena, número 9 del sorteo de 1914.

DIA 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda solicitar del señor gobernador civil de esta provincia licencia de uso de armas a favor de los vigilantes del resguardo de consumos de este Ayuntamiento don Vicente Gutiérrez Fernández.

Solicitar del gobierno la declaración de utilidad pública para la construcción de un camino vecinal que, partiendo de la carretera de Hoznayo en el barrio de Cubillas del pueblo de Matienzo, empalme con la de Solares a Bilbao en el sitio de Alisas y punta de los Calzadillos.

Conceder a don José Gómez Lavín una parcela de terreno sobrante de vía pública en el pueblo de Valle y lindante con una accesoria de su propiedad, previo informe de aquella Junta administrativa y pago a la misma de 10 pesetas importe de su tasación.

DIA 11 DE SEPTIEMBRE.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se declaran pobres de solemnidad a los vecinos de Baruelo Cirilo Ruiz y Amalia Galán Porres.

DIA 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

No se presentó reclamación de ningún género en cuanto de la declaración de utilidad pública de un camino vecinal desde el barrio de Cubillas del pueblo de Matienzo hasta Alisas.

Ruesga, 4 de octubre de 1917.—Alfredo Ezquerra.—V.º B.º, el alcalde, Emilio Trueba.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de agosto último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total			
276	6	7	282	280	7	5	2	2	9	7	16	273	273	546

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de septiembre de 1917.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Ramón Fernández de Caleyá.

BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros ocurrido durante el mes de agosto último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO		
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		Varones	Hembras	Total
101	4	2	»	»	»	»	105	117	222

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de septiembre de 1917.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Ramón Fernández de Caleyá.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de agosto último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo				
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Total	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	Total General de Bajas	Var.	Hemb.	Total	Var.	Hemb.
196	214	6	8	202	424	79	345	>	>	>	3	5	3	5	8	199	217

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 5 de septiembre de 1917.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Ramón Fernández de Caleyá.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de agosto último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES							
	Var.	Hemb.	Varones	Hembras	Total	Curación	Fallecimiento	Otras causas	Total General de Bajas	Varones	Hembras	Total		
121	104	115	69	236	409	85	70	5	6	90	76	166	97	243

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 5 de septiembre de 1917.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Ramón Fernández de Caleyá.

Provincia de Santander

AÑO DE 1917

MES DE JUNIO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población. 321.371

<i>Número de hechos</i>	Absoluto	Nacimientos (1)	796
		Defunciones (2)	437
		Matrimonios	157
	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	2,48
		Mortalidad (4)	1,36
		Nupcialidad	0,49
<i>Número de nacidos</i>	Vivos	Varones	423
		Hembras	373
	Vivos	Legítimos	758
		Ilegítimos	37
		Expósitos	1
			<i>Total</i>
Muertos	Legítimos	21	
	Ilegítimos		
	Expósitos		
		<i>Total</i>	21
<i>Número de fallecidos</i> (5)	Varones	225	
	Hembras	209	
	Menores de 5 años		161
		De 5 y más años	276
	En hospitales y casas de salud	14	
	En otros establecimientos benéficos	14	
		<i>Total</i>	28

Santander 9 de agosto de 1917.

El Jefe de Estadística,

Luis Melendez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Provincia de Santander

AÑO DE 1917

MES DE JUNIO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	3
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5)	
5 Sarampión (6)	2
6 Escarlatina (7)	
7 Coqueluche (8).	1
8 Difteria y Crup (9)	3
9 Gripe (10)	8
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	49
14 Tuberculosis de las meninges (30).	8
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	12
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	14
17 Meningitis simple (61).	27
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	17
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	44
20 Bronquitis aguda (89).	18
21 Bronquitis crónica (90).	5
22 Neumonía (92).	12
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	38
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	5
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	34
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	1
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	4
28 Cirrosis del hígado. (113).	2
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	10
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	1
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	1
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	12
34 Senilidad (154).	8
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	6
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 35, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 113, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	80
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	12
TOTAL.	437

Santander 9 de agosto de 1917.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del año actual.

DIA 1.º DE JULIO.—Se aprueba el acta anterior.

Se aprueba la distribución mensual de fondos.

Se acuerda el pago del alquiler del primer semestre a la maestra de Aldea de Ebro, del corriente año.

Pagar al maestro de Malataja y Valdeprado el importe de retribuciones de 1.º de enero a 30 de abril del año corriente.

Que se haga entrega a los pueblos dueños de láminas de las cantidades que les correspondan.

Se da cuenta del expediente instruido para renovación de la mitad de los individuos de la Junta pericial, se aprueba, nombrando peritos por parte del Ayuntamiento a don Francisco Rodríguez y don Bernardo Fernández y que se remita propuesta en terna a la Administración.

DIA 15.—Se aprueba el acta anterior y diligencia del día ocho.

Aprobar el extracto de los acuerdos del segundo trimestre del año actual.

Solicitar un camino vecinal que ponga en comunicación con la carretera del Estado de Madrid, siempre que los pueblos de Valdeprado, San Vitores y Hormiguera respondan de la subvención al Estado.

Nombrar en comisión para el ingreso de mozos en Caja al señor alcalde don Pablo Marina y que se le paguen 30 pesetas.

DIA 5 DE AGOSTO.—Aprobar el acta anterior y diligencia de 29 de julio último.

Aprobar la distribución mensual de fondos.

Quedar enterada de la comunicación del señor Gobernador civil, conformándose con el dictamen de la Comisión provincial, anulando el acuerdo del Ayuntamiento por el que se exigía responsabilidad al secretario don Manuel Rodríguez, por no cumplir sus obligaciones.

Se acuerda imponer el recargo municipal de 16 por 100 sobre las contribuciones territorial y urbana, 30 por 100 sobre las cédulas personales y el 13 por 100 sobre la contribución industrial durante el año 1918.

DIA 19.—Aprobar el acta anterior y diligencia del día doce.

Se aprueba por mayoría el proyecto de presupuesto para 1918 y que se exponga al público por término de quince días.

Quedar enterada de las cartas de pago de la Tesorería de Hacienda por recargos municipales de industrial aplicadas por formalización al pago de consumos que importan 35,47 pesetas y que se extiendan los oportunos documentos de cargo y data al depositario.

Quedar enterada de una comunicación del señor tesorero recomendando el inmediato ingreso de lo recaudado por cédulas personales; que efectúe dicho ingreso y a la vez se pague el contingente y arbitrio a la Diputación, nombrando en comisión a dicho fin, por mayoría, al señor alcalde y que se le abonen 30 pesetas.

DIA 26.—Aprobación del acta anterior.

Quedar enterada de una instancia de don Andrés Rodríguez, vecino de San Vitores, haciendo constar que un voraz incendio ha destruido su casa habitación, queda sobre la mesa para su estudio.

Quedar enterada de la circular inserta en el B. O., número 102, referente a existencia de trigo en este distrito y que por el señor alcalde se cumplimente.

DIA 2 DE SEPTIEMBRE.—Aprobar el acta anterior.

Se aprueba la distribución mensual de fondos.

Quedar enterada de un recibo suscrito por don Francisco Marina importante 78,45 pesetas por sellos de correo, móviles y papel sellado para el Ayuntamiento y que se pague su importe.

Pagar el tercer trimestre de consumos a la Hacienda nombrando en comisión al alcalde y que al propio tiempo haga entrega en las oficinas de Estadística de los boletines de inscripción de varones de 25 y más años de edad, pagándole 30 pesetas.

Quedar enterada de la cuenta remitida por el señor administrador del «Boletín de Administración Local» por suscripción e impresos suministrados que importa 134,85 pesetas y que se pague su importe.

Que el día 9 del actual asista la Corporación a la función religiosa que se celebra en Montes-Claros y que se paguen los gastos que se originen con cargo al presupuesto de gastos.

Pagar a don Pablo Marina 20 pesetas que éste abonó a cuatro quintos para incorporarse a filas.

Quedar enterada de la comunicación del señor gobernador civil por la que se estima la instancia del secretario de la Corporación don Manuel Rodríguez, y ordena que se le pague a razón de 1.500 pesetas de su sueldo del año actual.

Quedar enterada de otra comunicación de la misma autoridad que deja sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento por el que se acordó exigir responsabilidad al secretario don Manuel Rodríguez por no firmar la liquidación del presupuesto de 1916.

Quedar enterada de otra comunicación del señor gobernador civil que anula dos acuerdos del Ayuntamiento por los que se exigía responsabilidades a don José Canal y don Manuel Rodríguez.

Quedar enterada del resguardo del Banco Mercantil de Reinosa de 2.462,39 pesetas por el concepto de láminas de los pueblos y que pase a la caja de fondos municipales.

DIA 23.—Aprobar el acta de la anterior y diligencias del día 9 y 17 del mes actual.

Abonar al administrador del periódico «Administración Local» 144,85 pesetas por suscripción e impresos suministrados para el Ayuntamiento.

Que se pague el sueldo del tercer trimestre de este año a los empleados municipales y gasto de la cárcel del partido.

Aprobar la cuenta de expendición de cédulas personales y que se abone al encargado don Francisco Marina 53,94 pesetas como premio de expendición.

Se aprueba el expediente instruido para cubrir el déficit del presupuesto para el año 1918 y que se remita al señor gobernador civil.

DIA 30.—Aprobar el acta anterior.

Pagar al maestro de Arcera 25 pesetas por material y su sueldo del tercer trimestre del año corriente.

Pagar 50 pesetas para reposición de puentes y caminos a cada uno de los pueblos de Arcer, Hormiguera y La Aldea.

Se determina el número de vacantes de concejales para la próxima renovación ordinaria.

Que se requiera a don Pedro de la Fuente Fraile, maestro de Carabeos, para que ingrese 937,50 pesetas por el concepto de retribuciones que tiene percibidas de más.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 1.º DE JULIO.—Se aprueba el acta anterior.

Aprobar el expediente de liquidación créditos a favor y en contra del Ayuntamiento y del Estado.

DIA 11 DE SEPTIEMBRE.—Aprobar el acta anterior.

Desestimar la instancia del secretario don Manuel Rodríguez que pedia se consignaran 2.000 pesetas como sueldo para 1918, y es aprobado el presupuesto por mayoría de votos y que se remita a la Superioridad.

Acordar la adopción de medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos.

Valdeprado del Río, a 1.º de octubre de 1917.—El secretario, Manuel Rodríguez.—V.º B.º, el alcalde, Pablo Marina.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Ramón Pereira, domiciliado últimamente en Argollos (Santoña), comparecerá el día tres de enero próximo ante la Audiencia provincial de Santander para declarar como testigo en causa por injurias contra Concepción Abramo Jajo.

1331-334

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por los señores Francisco Fernández y Compañía, en la que solicitan permiso para instalar cuatro motores eléctricos, uno de diez caballos de fuerza, dos de cinco y uno dos, en su fábrica de calzado sita en Campogiro, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 11 de diciembre de 1917.—El alcalde interino, Fernando L. Dóriga.

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Pedro Cabarga, en la que solicita permiso para instalar un motor eléctrico de tres caballos de fuerza en su establecimiento de panadería situado en la planta baja de la casa número 21 de la calle de San Simón, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 10 de diciembre de 1917.—El alcalde interino, Fernando L. Dóriga.

Ayuntamiento de Mazcuerras

En poder del alcalde de barrio de Villanueva de la Peña se halla prendada y puesta en custodia, por haber sido recogida abandonada, una yegua como de 24 a 30 meses de edad, roja, con una estrella en la frente, sin marco alguno.

El que se crea su dueño, puede pasar a reclamarla en esta Alcaldía, previo pago de los gastos causados.

Mazcuerras, 8 de diciembre de 1917.—El alcalde, Amós González.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

En poder del alcalde de barrio de Salinas, de esta villa, se halla prendada y en custodia una yegua negra, calva, tiene una mancha blanca en la frente, calzada de atrás, como de siete cuartas, marco confuso.

Su dueño puede pasar a recogerla, acreditando la propiedad y previo pago de gastos causados, y pasado el plazo reglamentario sin presentarse se procederá a su venta.

Cabezón de la Sal, 10 de diciembre de 1917.—El alcalde accidental, Lope de Lara.

Ayuntamiento de Penagos

Hallándose vacante, por defunción del que la desempeñaba, la plaza de médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de mil quinientas pesetas, se anuncia por el presente y por término de treinta días, a contar desde la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, los que quieran optar a ella y que reúnan las condiciones exigidas por las leyes y reglamentos especiales del caso, presenten sus instancias, con los justificantes que acrediten su derecho, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se hallan de manifiesto las condiciones generales para cubrir dicha plaza.

Penagos, 25 de noviembre de 1917.—El alcalde, F. Navedo.

Ayuntamiento de Solórzano

Por término de quince días, a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1918.

Solórzano, 5 de diciembre de 1917.—El alcalde, Salvador Torre.

Ayuntamiento de Polaciones

Por término de ocho días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente formalizados, los documentos siguientes que han de servir de base para el año próximo de 1918:

El reparto vecinal de consumos y padrón de cédulas personales.

Durante dicho plazo podrán examinarlos los contribuyentes y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Polaciones, 9 de diciembre de 1917.—El alcalde, Pedro Róiz.

Ayuntamiento de Suances

El día 28 del actual, y hora de las quince del mismo, tendrá lugar, ante la Comisión nombrada a tal efecto, en la Casa Consistorial, salón de actos públicos, el sorteo de seis títulos obligaciones del empréstito municipal, según determina el artículo 7.º de las bases del referido empréstito.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de obligaciones del mismo.

Suances, 10 de diciembre de 1917.—El alcalde, Pedro Uchupi.

Ayuntamiento de Molledo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por el plazo que se indica, los documentos siguientes:

Por término de diez días, la matrícula de industrial, padrón de carruajes de lujo, para 1918.

Por término de ocho días, repartimientos de contribución por rústica y pecuaria y de urbana para 1918.

Molledo, 10 de diciembre de 1917.—El alcalde, José A. Mesones.